



Nº de Contrato

Código Cuenta Canal

Código Campaña

ID Cliente

Servicio de Telecomunicaciones de JAZZTEL

Titular del Contrato

A M

A=Alta M=Modificación

Nombre y Apellidos/ Razón Social:

CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia N°:

Domicilio:

Población: CP:

Provincia: Tel. fijo:

Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos a cumplimentar en caso de Persona Jurídica:

Persona Apoderada (empresas): NIF:

Datos correspondientes al poder (empresas):

Número de registro: Fecha de firma:

Nombre y apellidos del Notario:

Persona de contacto: NIF:

Tel.: Fax: e-mail:

Cód. I.A.E. (profesionales):

Datos Titular de la Línea (extraer de la factura de su actual operador)

La misma que el Titular del Contrato: Sí No

Nombre y Apellidos:

CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia N°:

Persona Apoderada (empresas): NIF:

Dirección de Utilización/Instalación

Mismos datos Titular del Contrato:

Domicilio:

Población: CP:

Provincia:

Dirección de Envío del Equipo

Misma que Titular del Contrato: Misma que Dirección de Utilización/Instalación:

Domicilio:

Población: CP:

Provincia:

Datos de la Facturación

Mismos datos que el Titular del Contrato:

Nombre y Apellidos/ Razón Social: CIF/NIF:

Domicilio:

Población: CP:

Provincia: Tel. fijo:

Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos de personalización de factura y Servicio:

Factura detallada Sí No Período de Facturación Mensual

Idioma de la factura Castellano Catalán Gallego Euskera Inglés

Datos de domiciliación bancaria:

Titular de la cuenta bancaria:

CIF/NIF: Entidad bancaria: Población:

Domicilio: Provincia: CP:

Código cuenta cliente: Entidad Sucursal D.C. Nº de Cuenta

Autorizo a la entidad mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por Jazz Telecom, S.A.U.

En a de de

Firma del titular de la cuenta

Aceptación y firma

Por medio del presente Contrato, el abajo firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", se abona al/los Servicio/s, arriba indicado/s, prestado/s por Jazz Telecom, S.A.U., según lo dispuesto tanto en el presente Contrato y en las Condiciones Generales que se adjuntan al dorso del presente documento como en las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios Contratados, las cuales conoce y acepta en su integridad. En caso de que el Cliente fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", en función del cargo y poder notarial que presenta. En el supuesto de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con Jazz Telecom, S.A.U., sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que pudieran existir entre el abajo firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

Firma del titular del Servicio fecha José Miguel García - Administrador Único/ Jazz Telecom, S.A.U.

En caso de tener alguna duda o si alguno de los datos que figuran en el Contrato son incorrectos, llame al Teléfono Gratuito de Atención al Cliente o contacte con su comercial:
Teléfono:



Nº de Contrato

Código Cuenta Canal

Código Campaña

ID Cliente

Factura Única (ADSL Indirecto con Tarifa Plana de llamadas nacionales con Línea JAZZTEL)

A M

A=Alta M=Modificación

Línea de teléfono actual	Cuota de alta*
<input checked="" type="checkbox"/> Línea con Telefónica	43,10€

* Se abonarán de forma anticipada mediante cargo en tarjeta bancaria del titular del Servicio.

Modalidad	Cuota mensual ADSL	Cuota mensual Línea	Llamadas nacionales
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 10 Megas/320 Kbps	29,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 7 Megas/640 Kbps	29,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 3 Megas/320 Kbps	27,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 1 Mega/320 Kbps	27,95€	13,95€	Gratis

Servicios Opcionales Línea JAZZTEL

Compra Teléfono DECT: 24,95€

Alquiler con mantenimiento de Teléfono DECT: 2,5€/mes

Traspaso mi ADSL desde otro operador: Sí No

Nº Teléfono: Actual operador de acceso:

Servicios de información: Deseo aparecer en las guías de abonado y Servicio de consulta: Sí No Acepto la aparición en guías con fines de venta directa: Sí No

Servicios de Valor Añadido

Equipamiento ADSL

Router monpuerto GRATIS Antena Wi-Fi USB 11,95€

Router Wi-Fi 35€ Gastos de envío 9,95€

Servicios Opcionales VOZ

Modalidad	Cuota men. Bono Móvil	Cantidad
<input type="checkbox"/> Bono Móvil 1 hora	12€	
<input type="checkbox"/> Bono Móvil 1 hora en Horario Reducido	7€	

Servicios Opcionales ADSL

Filtrado centralizado: 50€

Promociones Aplicables

Código de promoción:

Solicitud de Preselección/AMLT (Acceso con línea telefónica o reventa)

• El titular de la línea autoriza a JAZZTEL a realizar en su nombre, cuantas actuaciones sean necesarias sobre las líneas telefónicas recogidas en el presente contrato para la activación del Servicio en la Modalidad de Marcación Automática Global Extendida, con la que podrá realizar llamadas metropolitanas, provinciales, interprovinciales, de fijo a móvil y de red inteligente (a excepción de las llamadas a cobro revertido), y/o en la Modalidad de Acceso Mayorista a la línea telefónica o reventa de la línea telefónica (AMLT) en función de la solicitud del Cliente.

• Le recordamos que hasta que no reciba la confirmación de disponibilidad tiene que seguir marcando el prefijo 1074 delante de cada llamada para disfrutar de las tarifas que le ofrece JAZZTEL.

Firma del Titular de la Línea:

Servicio de Telecomunicaciones de JAZZTEL

Titular del Contrato

A M
 A=Alta M=Modificación

Nombre y Apellidos/ Razón Social: _____
 CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia Nº: _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ CP: _____
 Provincia: _____ Tel. fijo: _____
 Tel. móvil: _____ Fax: _____ e-mail: _____

Datos a cumplimentar en caso de Persona Jurídica:

Persona Apoderada (empresas): _____ NIF: _____
 Datos correspondientes al poder (empresas): _____
 Número de registro: _____ Fecha de firma: _____
 Nombre y apellidos del Notario: _____
 Persona de contacto: _____ NIF: _____
 Tel.: _____ Fax: _____ e-mail: _____
 Cód. I.A.E. (profesionales): _____

Datos Titular de la Línea (extraer de la factura de su actual operador)

La misma que el Titular del Contrato: Sí No

Nombre y Apellidos: _____
 CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia Nº: _____
 Persona Apoderada (empresas): _____ NIF: _____

Dirección de Utilización/Instalación

Mismos datos Titular del Contrato:

Domicilio: _____
 Población: _____ CP: _____
 Provincia: _____

Dirección de Envío del Equipo

Misma que Titular del Contrato:

Misma que Dirección de Utilización/Instalación:

Domicilio: _____
 Población: _____ CP: _____
 Provincia: _____

Datos de la Facturación

Mismos datos que el Titular del Contrato:

Nombre y Apellidos/ Razón Social: _____ CIF/NIF: _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ CP: _____
 Provincia: _____ Tel. fijo: _____
 Tel. móvil: _____ Fax: _____ e-mail: _____

Datos de personalización de factura y Servicio:

Factura detallada Sí No Período de Facturación Mensual
 Idioma de la factura Castellano Catalán Gallego Euskera Inglés

Datos de domiciliación bancaria: Titular de la cuenta bancaria:

CIF/NIF: _____ Entidad bancaria: _____ Población: _____
 Domicilio: _____ Provincia: _____ CP: _____
 Código cuenta cliente: Entidad Sucursal D.C. Nº de Cuenta

Autorizo a la entidad mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por Jazz Telecom, S.A.U.

En _____ a _____ de _____ de _____
 Firma del titular de la cuenta

Aceptación y firma

Por medio del presente Contrato, el abajo firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", se abona al/los Servicio/s, arriba indicado/s, prestado/s por Jazz Telecom, S.A.U., según lo dispuesto tanto en el presente Contrato y en las Condiciones Generales que se adjuntan al dorso del presente documento como en las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios Contratados, las cuales conoce y acepta en su integridad. En caso de que el Cliente fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", en función del cargo y poder notarial que presenta. En el supuesto de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con Jazz Telecom, S.A.U., sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que pudieran existir entre el abajo firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

 Firma del titular del Servicio _____ fecha _____ José Miguel García - Administrador Único/ Jazz Telecom, S.A.U.

En caso de tener alguna duda o si alguno de los datos que figuran en el Contrato son incorrectos, llame al Teléfono Gratuito de Atención al Cliente o contacte con su comercial:
 Teléfono: _____

Factura Única (ADSL Indirecto con Tarifa Plana de llamadas nacionales con Línea JAZZTEL)

A M
 A=Alta M=Modificación

Línea de teléfono actual	Cuota de alta*
<input checked="" type="checkbox"/> Línea con Telefónica	43,10€

* Se abonarán de forma anticipada mediante cargo en tarjeta bancaria del titular del Servicio.

Modalidad	Cuota mensual ADSL	Cuota mensual Línea	Llamadas nacionales
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 10 Megas/320 Kbps	29,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 7 Megas/640 Kbps	29,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 3 Megas/320 Kbps	27,95€	13,95€	Gratis
<input type="checkbox"/> ADSL hasta 1 Mega/320 Kbps	27,95€	13,95€	Gratis

Servicios Opcionales Línea JAZZTEL

Compra Teléfono DECT: 24,95€
 Alquiler con mantenimiento de Teléfono DECT: 2,5€/mes

Traspaso mi ADSL desde otro operador: Sí No

Nº Teléfono: Actual operador de acceso: _____

Servicios de información: Deseo aparecer en las guías de abonado y Servicio de consulta: Sí No Acepto la aparición en guías con fines de venta directa: Sí No

Servicios de Valor Añadido

Equipamiento ADSL

Router monpuerto GRATIS Antena Wi-Fi USB 11,95€
 Router Wi-Fi 35€ Gastos de envío 9,95€

Servicios Opcionales VOZ

Modalidad	Cuota men. Bono Móvil	Cantidad
<input type="checkbox"/> Bono Móvil 1 hora	12€	
<input type="checkbox"/> Bono Móvil 1 hora en Horario Reducido	7€	

Servicios Opcionales ADSL

Filtrado centralizado: 50€

Promociones Aplicables

Código de promoción: _____

Solicitud de Preselección/AMLT (Acceso con línea telefónica o reventa)

• El titular de la línea autoriza a JAZZTEL a realizar en su nombre, cuantas actuaciones sean necesarias sobre las líneas telefónicas recogidas en el presente contrato para la activación del Servicio en la Modalidad de Marcación Automática Global Extendida, con la que podrá realizar llamadas metropolitanas, provinciales, interprovinciales, de fijo a móvil y de red inteligente (a excepción de las llamadas a cobro revertido), y/o en la Modalidad de Acceso Mayorista a la línea telefónica o reventa de la línea telefónica (AMLT) en función de la solicitud del Cliente.

• Le recordamos que hasta que no reciba la confirmación de disponibilidad tiene que seguir marcando el prefijo 1074 delante de cada llamada para disfrutar de las tarifas que le ofrece JAZZTEL.

Firma del Titular de la Línea: _____

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ACCESO MAYORISTA A LA LÍNEA TELEFÓNICA Y SERVICIO INDIRECTO

1. OBJETO DEL CONTRATO. El Cliente, cuyos datos se recogen en el apartado Titular del Contrato, se abona a uno o más Servicios de telecomunicaciones de JAZZTEL (en adelante, el “Servicio” o los “Servicios”) que serán prestados por Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL), con CIF-A- 81856015 y domicilio social en C/ Anabel Segura 11, Edif. Albatros, 28108, Alcobendas (Madrid), de acuerdo con la Oferta Comercial realizada por JAZZTEL cuyas características se encuentran en el presente Contrato y en www.JAZZTEL.com, y las presentes Condiciones Generales y Particulares a las que el Cliente se acoge al aceptar la contratación. Estos Servicios se prestan al Cliente para utilización exclusiva como usuario final. En ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el Servicio a terceros, salvo autorización expresa de JAZZTEL.

2. ENTRADA EN VIGOR Y COMIENZO DE LOS SERVICIOS. El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización. JAZZTEL activará cada uno de los Servicios en el plazo máximo indicado en las cláusulas específicas correspondientes a cada uno de los Servicios siempre y cuando la solicitud del Cliente reúna todas las condiciones exigidas y sea técnicamente posible. JAZZTEL informa que, de acuerdo con la normativa vigente, la contratación de los Servicios a distancia (de forma telefónica o electrónicamente a través de la página web) se considerará válidamente formalizada si el Cliente no manifiesta fehacientemente a JAZZTEL su voluntad de desistir libremente de la misma en el plazo de siete (7) días desde la recepción del presente Contrato.

3. PRECIO DEL SERVICIO. JAZZTEL cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que en cada momento JAZZTEL tenga vigentes en su Oferta Comercial disponible en www.JAZZTEL.com, a las que el Cliente se acoge al contratar el Servicio. Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los Servicios y facilidades asociadas. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con diez (10) días de antelación. La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver el Contrato. A las tarifas se aplicarán los tributos que por ley esté obligado a satisfacer el Cliente, sin que JAZZTEL se obligue al pago de tasas, impuestos o cargas derivados de la actividad del Cliente o exigidos por cualquier Organismo Oficial o Colegio Profesional.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. JAZZTEL comenzará a facturar al Cliente desde la fecha de comienzo de los Servicios. Las facturas presentadas al Cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se tarifican por los Servicios y facilidades prestadas. JAZZTEL pondrá a disposición del Cliente las facturas en formato papel y/o en formato electrónico, de acuerdo con la normativa aplicable. JAZZTEL podrá dejar de remitir al Cliente las facturas en formato papel con un preaviso de treinta (30) días. En todo caso, el Cliente podrá solicitar con posterioridad al Centro de Atención al Cliente que las facturas le sean remitidas también en formato papel. El Cliente abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado para su pago. La fecha en la que se debe realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta reciba notificación de JAZZTEL, con el importe a abonar por el Cliente. No obstante, el Cliente podrá solicitar a JAZZTEL la utilización de cualquier otro medio de pago de entre los comúnmente aceptados en el tráfico comercial. El Cliente podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito. Las tarjetas que se admiten en pasarela de pagos son, para las tarjetas de crédito, VISA, MASTERCARD, RED 6000 y para las tarjetas de débito, MASTERCARD. Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de demora igual al interés legal. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de JAZZTEL y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.

5. DEPÓSITOS DE GARANTÍA. JAZZTEL podrá exigir la constitución de depósitos de garantía, en el momento de contratar los Servicios o durante la vigencia del Contrato cuando: a) el Cliente hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad, b) se hubieran conraído deudas por otros/ Contratos/s de abono, vigentes o no, o se retrasen de modo reiterado en el pago de los recibos. El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante aval bancario a elección del Cliente. Los depósitos no serán remunerados. JAZZTEL realizará el requerimiento de constitución por un medio que deje constancia de su recepción concediéndole un plazo no menor a quince (15) días para su constitución o abono de las cantidades pendientes. Si el depósito no se constituye, JAZZTEL podrá desestimar la solicitud de alta, suspender el Servicio (y dar de baja al Cliente si no constituye el depósito pasados diez (10) días desde el segundo requerimiento). La devolución de los depósitos se producirá en el caso al) tan pronto como JAZZTEL tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas y en el caso b) cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja o solicitara cambio de titularidad de su abono, JAZZTEL podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del abonado. Si el Cliente hubiera pagado todos los recibos, el depósito será devuelto íntegramente. El plazo de devolución será el de quince (15) días desde el día siguiente a aquél en el que se cumplan las circunstancias recogidas anteriormente.

6. DERECHO DE COMPENSACIÓN POR LA INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS. JAZZTEL intentará asegurar un nivel de calidad acorde con los Servicios y como mínimo se compromete a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad, y que se encuentran disponibles en www.JAZZTEL.com. En caso de interrupción temporal del Servicio Telefónico, JAZZTEL, indemnizará de forma automática al Cliente si corresponde en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes: a) El promedio del importe facturado por este Servicio durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el período de duración de la interrupción. b) Cinco (5) veces la cuota mensual del abono vigente en el momento de la interrupción prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

En caso de interrupción temporal del Servicio de Acceso a Internet ADSL, JAZZTEL devolverá al Cliente de forma automática, si corresponde, en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con el importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas asociadas a este Servicio, prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En caso de interrupción temporal de los Servicios por fuerza mayor, JAZZTEL devolverá al Cliente el importe de la cuota de abono prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En el caso de que la interrupción afecte al Servicio Telefónico sobre línea JAZZTEL la indemnización también comprenderá la cuota de la línea telefónica. A efectos indemnizatorios se considerará que el precio de cada uno de los Servicios en la cuota mensual de los paquetes (Servicio Telefónico Fijo y Servicio de Acceso a Internet) será del 50% del precio total. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: a) Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales. b) Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente. Sin perjuicio de lo referido anteriormente en ningún caso JAZZTEL compensará por daños a la propiedad, a las personas o por pérdidas económicas, y en concreto por cualquier daño emergente o lucro cesante que el Cliente pudiera sufrir en caso de interrupción o prestación deficiente de los Servicios. Adicionalmente JAZZTEL se compromete a indemnizar al Cliente que lo solicite con un importe correspondiente a la cuota mensual del Servicio contratado cuando por causas imputables a JAZZTEL el Cliente tenga una interrupción del Servicio superior a 48 horas naturales, a contar desde el momento en el que el Cliente haya contactado con los Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL notificando un aviso de avería hasta el momento en el que el Servicio se encuentre reestablecido.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A SOLICITUD DEL CLIENTE. El Cliente tendrá derecho a solicitar de JAZZTEL, a través del Servicio de Atención al Cliente, la suspensión temporal del Servicio, con un mínimo de cinco (15) días de antelación a la fecha de su efectividad. El periodo de suspensión estará comprendido entre un (1) mes como mínimo y tres (3) meses como máximo. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata del saldo pendiente, que deberá ser atendida en la misma forma y con las mismas condiciones que las previstas en la cláusula 4 del presente Contrato. En caso de suspensión se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional al tiempo de suspensión. La suspensión nunca podrá ser superior a noventa (90) días por año natural.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SERVICIO A INSTANCIA DE JAZZTEL. El retraso en el pago total o parcial por parte del Cliente durante un período superior a un (1) mes desde la presentación a éste del documento de cargo correspondiente a la facturación del Servicio, facultará a JAZZTEL a la suspensión temporal del Servicio contratado por el Cliente previa notificación de esta medida requiriendo el pago, con al menos quince (15) días de antelación, e indicando la fecha en que se realizará la suspensión del Servicio, que no podrá ser día inhábil, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el Cliente. JAZZTEL restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga conocimiento de que el importe adeudado ha sido satisfecho. El retraso en el pago del Servicio telefónico disponible al público por un período superior a tres (3) meses o la suspensión temporal del Contrato, en dos (2) ocasiones, por mora en el pago de los Servicios correspondientes, dará derecho a JAZZTEL a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato. La resolución afectará sólo a los Servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. La suspensión del Servicio telefónico por falta de pago supondrá el mantenimiento de las llamadas entrantes y las salientes de urgencias, con excepción de las de cobro revertido. La suspensión no exime al Cliente del pago de las cuotas fijas. El impago del cargo por los Servicios de tarificación adicional, Internet o cualesquiera otros que no sean el telefónico sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios. Para que el abonado no pueda ser suspendido del Servicio de tarificación adicional será necesario que presente una reclamación ante las autoridades competentes y que, mientras se esté substanciando dicha reclamación, consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. JAZZTEL podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo o presunción razonable de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio.

9. DESCONEXIÓN SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES Y DE TARIFICACIÓN ADICIONAL. El Cliente podrá solicitar la desconexión de llamadas Internacionales y de llamadas a Servicios de tarifas superiores, en especial, a Servicios de tarificación adicional. A estos efectos el Cliente lo comunicará a JAZZTEL por escrito o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL. JAZZTEL habrá de proceder a dicha desconexión como máximo en el plazo de diez (10) días desde la recepción de la comunicación del Cliente. En caso de que dicha desconexión no se produjera tras esos diez (10) días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de JAZZTEL los costes derivados del Servicio cuya desconexión se solicita.

10. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO. JAZZTEL dispone de un sistema de mantenimiento integral de la línea contratada que garantiza la reparación de la línea y de las infraestructuras asociadas al Servicio en la red de JAZZTEL hasta el Punto de Terminación de Red (PTR) en el plazo de 48 horas desde el aviso del Cliente de Atención al Cliente de JAZZTEL. JAZZTEL informará al Cliente de cualquier incidencia que se produzca en la provisión del Servicio. La continuidad del Servicio podrá verse alterada por las tareas de mantenimiento de la red e infraestructura que lo soporta. Dichas tareas de mantenimiento serán comunicadas al Cliente con suficiente antelación y no darán derecho a indemnización alguna a favor del Cliente.

11. FUERZA MAYOR. JAZZTEL no será responsable en caso de imposibilidad de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por él.

12. RECLAMACIONES. El Cliente podrá dirigirse a JAZZTEL, a través de los Servicios de Atención al Cliente, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento y la calidad del Servicio, la aplicación de precios, la facturación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio. El Cliente podrá efectuar las reclamaciones en el plazo de un (1) mes desde el hecho motivador de la reclamación, dirigiéndose a JAZZTEL, Jazz Telecom, S.A.U., C/ Anabel Segura N°11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid). Telf.: 1565. Fax: 900 807 025. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de JAZZTEL en el plazo de un (1) mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. El arbitraje correspondiente deberá ser aceptado expresamente por JAZZTEL. Asimismo el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté sustanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. El Cliente tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma.

El Cliente tendrá disponibles Hojas de Reclamaciones Oficiales en la dirección anteriormente referida.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su Reglamento de Desarrollo y en la Ley 32/2003, de 23 de noviembre, General de Telecomunicaciones, JAZZTEL informa al Cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por JAZZTEL y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de su relación contractual, y de la gestión de los Servicios de JAZZTEL. Asimismo sus datos podrán ser utilizados para labores de información comercial y publicidad relativa a Servicios o productos de JAZZTEL, sin perjuicio de la manifestación en cualquier momento de su voluntad en contrario, dirigiéndose a JAZZTEL, en la dirección C/ Anabel Segura N°11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o a través del Servicio de atención al Cliente en el teléfono gratuito 1565 o del envío de un fax al número 900 807 025. Se informa al Cliente que serán tratados los siguientes datos, a título enunciativo, correspondientes a su tráfico y facturación: el número de teléfono asignado al Cliente, ubicación, tipo de terminal empleado, numeración de destino, duración de las llamadas realizadas y/o volumen de datos transmitidos, fecha de la llamada o del Servicio, y datos relativos al pago y aquellos otros que en un futuro se revelen como necesarios para la gestión del tráfico y facturación de los Servicios. El Cliente presta su consentimiento a JAZZTEL para la comunicación de sus datos personales a aquellas entidades que estén vinculadas a JAZZTEL, o colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los Servicios, para fines de mantenimiento, desarrollo y control de los Servicios o para labores de información comercial y publicidad relativa a Servicios o productos de JAZZTEL. Asimismo, JAZZTEL podrá comprobar la solvencia del Cliente, por sí o por quien actúe por su cuenta e interés, mediante el acceso a informes de entidades financieras y/o ficheros automatizados en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con las disposiciones vigentes, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente.

El Cliente autoriza con la firma del Contrato el tratamiento automatizado y mantenimiento de estos datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia y valoración del riesgo previo a la activación de los Servicios. El Cliente otorga su consentimiento para que, en el caso de impago de todos o alguno de los Servicios contratados, JAZZTEL esté facultado a comunicar este extremo a los Servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito de acuerdo con la normativa vigente. La duración del tratamiento de los datos personales finalizará en el momento en el que se resuelva el contrato de prestación de Servicios, excepto para aquellas finalidades que devengan legalmente aplicables tras la terminación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, JAZZTEL podrá disponer nuevamente de los datos del abonado, a través de fuentes accesibles al público siempre que hayan sido contrastadas con los ficheros comunes de exclusión. JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Se informa al Cliente de su facultad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) C/ Anabel Segura N° 11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o teléfono gratuito 1565 o Fax: 900 807 025.

14. DURACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El Cliente podrá resolver en cualquier momento el presente Contrato, con una antelación mínima de dos (2) días respecto de la fecha de resolución. La baja se cursará mediante llamada, fax o correo al Centro de Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura. La baja del Servicio supondrá la baja total de los Servicios asociados al mismo, no pudiendo mantenerse ninguno de los componentes por separado con las características de esta Oferta. JAZZTEL podrá interrumpir el Servicio o resolver de modo inmediato la relación con el Cliente, si detecta un uso del Servicio contrario a las presentes Condiciones Generales, a la legislación vigente o en caso de impago de las cantidades debidas. El Contrato también podrá finalizar por el mutuo acuerdo entre las partes.

15. VALIDEZ DEL CONTRATO. Las Condiciones de Prestación de los Servicios Objeto del presente Contrato podrán ser modificadas cuando las condiciones del Servicio o la regulación aplicable lo requiera. Las modificaciones se realizarán de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un (1) mes. Transcurrido dicho plazo sin que JAZZTEL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales. Si por causas tecnológicas JAZZTEL no pudiese prestar el Servicio al Cliente en los términos pactados, JAZZTEL se compromete a comunicar al Cliente esta circunstancia de forma inmediata. El Cliente podrá optar en este caso por contratar otro Servicio o por resolver el Contrato. Si la imposibilidad fuera debida al Cliente JAZZTEL facturará en todo caso aquellos costes que para la provisión del Servicio se hayan generado. El Cliente para la prestación de los Servicio otorga a JAZZTEL, mediante la suscripción del presente Contrato las facultades necesarias para la gestión y tramitación de dichos Servicios frente a las entidades correspondientes.

16. CESIÓN A TERCEROS. El Cliente está obligado al pago de las cantidades debidas por el uso de los Servicios prestados por JAZZTEL, a hacer uso debido del Servicio y a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, por escrito, por parte de JAZZTEL.

17. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE. El Cliente contrata con JAZZTEL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los Servicios prestados por JAZZTEL. JAZZTEL y el Cliente con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Contrato.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO ADSL DE JAZZTEL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. JAZZTEL prestará al Cliente el Servicio de Acceso a Internet con la velocidad contratada (en adelante ADSL o el Servicio), de acuerdo con la Oferta Comercial vigente cuyas características se encuentran en www.JAZZTEL.com. Asimismo, este Servicio se ofrece con opciones de valor añadido descritos en la Oferta Comercial. El plazo máximo en el que el Servicio será activado será de treinta (30) días, aplicando en su caso para fechas posteriores de activación el Plan de Garantía vigente. La prestación de este Servicio por JAZZTEL supone la baja del Servicio de ADSL que actualmente pudiera tener contratado con otro operador, siendo la tramitación administrativa de la baja del Servicio con el otro operador responsabilidad exclusiva del Cliente. JAZZTEL no puede garantizar que el Cliente disponga de la velocidad contratada en todos los casos, ya que la distancia a la central, la calidad de la línea y las posibles interferencias pueden suponer una disminución de la citada velocidad. En cualquier caso, JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente disponga de la máxima velocidad posible técnicamente con el ADSL que le corresponda.

18. OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El Cliente se compromete a utilizar el Servicio en contravención de la normativa vigente, en especial de la relativa a los derechos fundamentales, libertades públicas y propiedad industrial e intelectual. El Cliente será el único responsable frente a JAZZTEL y a terceros de la información contenida en la página Web y el correo electrónico proporcionado con el Servicio, de los daños que pueda originar a sus aplicaciones o datos, a los datos o equipos de JAZZTEL, o a los de terceros. El Cliente será responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra el propio Cliente como contra JAZZTEL basadas en las aplicaciones o contenidos del Cliente alojados en el Servidor/es compartido/s, asumiendo éste cuantos gastos, costes y perjuicios sean irrogados a JAZZTEL con motivo de tales reclamaciones o acciones legales. JAZZTEL se reserva el derecho a interrumpir el Servicio contratado por el Cliente, notificándose por escrito, en caso de divulgar, transmitir o alojar en el/los Servidor/es compartidos cualquier tipo de información que JAZZTEL considere ilegal, abusiva, difamatoria, ofensiva, o pornográfica, en caso de desarrollar a través del Servidor/es, o en relación con el/los mismo/s, cualquier práctica o comportamiento contrario a las normas comúnmente aceptadas como respetuosas, así como en el caso de que el Cliente, a través del Servidor/es compartido/s, publique o distribuya cualquier información o software que contenga virus, manipulación ilegal de software, violaciones de Copyright y marcas comerciales o contrabando ilegal, realice Spam, y en general cualquier actividad que suponga una violación de las disposiciones legales vigentes, o pueda repercutir en el correcto funcionamiento de la Plataforma de JAZZTEL. JAZZTEL adoptará las medidas precisas cuando así le sea exigido por orden de la autoridad judicial o administrativa competente, así como podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes aquellos hechos que puedan considerarse ilegales de acuerdo con la legislación vigente. El Cliente será el único responsable de la seguridad de las cuentas del Servicio de alojamiento y correo electrónico prestado por JAZZTEL y de las consecuencias que deriven del alojamiento de la información en la Plataforma de JAZZTEL. Si el Cliente tiene cualquier indicio de que existe una violación o uso inapropiado de la información alojada en los servidores de JAZZTEL, o un fallo de seguridad de cualquier índole, deberá notificarlo a JAZZTEL. JAZZTEL no prestará Servicio de soporte técnico relativo a la configuración del software instalado en su propio ordenador, programación o desarrollo de scripts o páginas ASP o diseño de bases de datos. JAZZTEL no se responsabiliza, en el caso de traspasos de ADSL desde otro proveedor, de las posibles penalizaciones que el Cliente pueda incurrir por incumplimiento del Contrato del Servicio ADSL suscrito entre el Cliente y el otro proveedor.

19. OBLIGACIONES DE JAZZTEL. Se entiende por avería cualquier interrupción de Servicio, o mal funcionamiento del Servicio, o variación respecto de lo descrito en dicha Oferta Comercial. En caso de que exista o se detecten posibles indicios de avería, JAZZTEL comprobará si efectivamente existe avería y, en ese caso, asegurará la restitución del Servicio. Para ello podrá actuar remotamente a acceder hasta las instalaciones del Cliente, únicamente en el caso de que JAZZTEL lo considere necesario, para actuar sobre algún elemento de la red ubicado en el tramo comprendido hasta el PTR. En el caso de que en el curso de una intervención en que se realice un acceso a las instalaciones del Cliente, se demuestre fehacientemente que la causa de la avería está producida por una manipulación indebida de los equipos de JAZZTEL por parte del Cliente, o bien que no existe avería, JAZZTEL se reserva el derecho de repercutir al Cliente los costes incurridos por dicha actuación. En cualquier caso, la manipulación indebida de equipos de JAZZTEL por parte del Cliente exime a JAZZTEL de cualquier responsabilidad sobre el Servicio. JAZZTEL proporcionará al Cliente en exclusiva un identificador y una contraseña personal para que pueda acceder al Servicio y a las aplicaciones alojadas en la Plataforma Informática de JAZZTEL. El Cliente deberá mantener ambas en la más estricta confidencialidad bajo su exclusiva responsabilidad, asumiendo por tanto cuantos daños o consecuencias se pudieran derivar del quebrantamiento o revelación del secreto. El identificador y la contraseña para acceder al Servicio son exclusivos para el acceso contratado y en el lugar contratado. JAZZTEL será responsable de la guarda y custodia de la Plataforma Informática ubicada en un recinto gestionado por esta compañía y correctamente acondicionado para albergarla. JAZZTEL no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier clase que pudieran deberse al conocimiento por parte de terceros de las condiciones, características y circunstancias del uso de Internet por el Cliente o que puedan deberse al acceso y, en su caso, a la interceptación, eliminación, alteración o modificación en cualquier modo de los contenidos y comunicaciones de toda clase que los Clientes transmitan, difundan, almacenen, reciban o accedan a través de los Servicios contratados. JAZZTEL no será responsable de los daños y perjuicios que puedan deberse a la presencia de virus o cualquier elemento lesivo en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos o a los que se acceda a través de los Servicios contratados. JAZZTEL no se responsabiliza de los fallos en el Servicio que puedan producirse por el funcionamiento de las redes o Servicios de otros operadores distintos a JAZZTEL.

JAZZTEL no puede garantizar el funcionamiento del Servicio en todos los equipos informáticos. JAZZTEL no puede garantizar la instalación del Servicio en todos los casos, ya que la línea del Cliente puede presentar incompatibilidades con el Servicio, esta circunstancia se comunicará al Cliente con la máxima celeridad. En caso del Servicio ADSL no se garantiza la instalación de los Servicios en los siguientes supuestos de incompatibilidad: Teletrificación mediante impulsos de 12KHz.Hilo musical. Servicio TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular).Líneas de backup de circuitos alquilados y líneas de backup de otros Servicios de datos.

Líneas Ibercom (incluidas las líneas de emergencia). Teléfonos de uso público (excepto autoritificados). Líneas RDSI, ya sean básicas o accesos Primarios. Servicio Novacom. Servicio Red Delta. Extensiones de centralitas. En los accesos ADSL con filtrado distribuido, es posible que al realizar la instalación se detecte la imposibilidad de que ésta se realice con este tipo de filtrado. En tal caso, el Cliente autoriza a JAZZTEL a cambiar la modalidad realizando la instalación con filtrado centralizado con el correspondiente cobro del cargo por instalación de Splitter o filtrado centralizado. El Cliente será responsable del equipo router/módem propiedad de JAZZTEL el cual se le entrega en concepto de cesión, en tanto en cuanto esté en posesión del Cliente, y no añadirá, suprimirá, modificará sus elementos o provocará interferencias en el equipo. El Cliente será responsable ante JAZZTEL de cualquier pérdida o daño del equipo, excepto en el caso de que estos hechos se produzcan debido a la negligencia de JAZZTEL o de sus representantes. JAZZTEL tendrá derecho a recobrar la posesión del equipo en caso de: suspensión del Servicio, ya sea a instancia del Cliente o de JAZZTEL, y finalización del Contrato. Para ello, el Cliente deberá cooperar con JAZZTEL para la recuperación del equipo e indicará, a quien resulte pertinente, que el equipo es propiedad de JAZZTEL. JAZZTEL únicamente será responsable de la sustitución, reparación, reprogramación o incomunicación provocada por el equipo. El Cliente podrá instalar material de su propiedad, siempre y cuando dicho material cuente con el correspondiente certificado de aceptación, de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley General de Telecomunicaciones.

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS TARIFAS PLANAS DE VOZ Y DE LOS BONOS JAZZTEL

TARIFA PLANA NACIONAL PARA LLAMADAS A TELÉFONOS FIJOS NACIONALES. La oferta está estrictamente limitada a llamadas de voz, no permitiéndose el uso abusivo o excesivo en ningún caso, (se considerará como tal, por ejemplo, las llamadas de conexión a Internet y/o a otros Servicios de transmisión de contenidos telemáticos que no sean la transmisión simple de voz). Hay así mismo un límite de uso de 2.000 minutos por línea al mes. La Tarifa Plana Nacional es incompatible con cualquier otro esquema de descuentos o tarificación que afecte a las mismas jurisdicciones que la Tarifa Plana. El Servicio de Voz sobre Línea JAZZTEL va indisolublemente unido a una Tarifa Plana Nacional.

BONOS: tarificación por segundos, sin franquicia ni establecimiento. Son incompatibles con la Tarifa Plana Nacional excepto los bonos móviles, los bonos internacionales y planes internacionales.

Las llamadas realizadas por el Cliente fuera de la Tarifa Plana o bonos se facturarán de acuerdo con las tarifas JAZZTEL N°1 disponibles en www.JAZZTEL.com.

No está permitida la contratación de las Tarifas Planas para: Terminales de uso público. Servicios de telemarketing. Llamadas de acceso a Internet. Comunicación de datos. Envíos masivos de faxes. Resellers. Líneas de voz o datos que interconecten 2 sedes. Líneas RDSI.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ A TRAVÉS DE LA OFERTA DE ACCESO MAYORISTA A LA LÍNEA TELEFÓNICA (en adelante, prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT)

Descripción del Servicio: La prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT permite a Jazztel facturar a los Clientes el Servicio de acceso a la red pública telefónica fija de Telefónica de España, S.A.U (en adelante, Telefónica) así como a una serie de Servicios adicionales.

Consentimiento y Activación del Servicio: Para la contratación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT, el Cliente consiente en que Jazztel solicite en su nombre la habilitación del Servicio AMLT que supondrá la solicitud de cambio de operador actual y la baja de todos los Servicios de telefonía y asociados que hasta el momento tuviere contratados sobre su línea. Mediante la contratación de este Servicio, se autoriza a Jazztel para que lleve a cabo en su nombre, todos los trámites necesarios ante Telefónica de España, S.A.U con el fin de que su tráfico de voz, sea cursado a través de Jazztel y le sean facturados por éste, además del Servicio de Acceso propiamente dicho, todas las llamadas de voz y todos los Servicios asociados a las cuotas correspondientes.

La solicitud del Servicio de voz a través del Servicio AMLT será realizada por Jazztel en nombre de su Cliente una vez que éste (el Cliente) haya validado la solicitud de contratación de la prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT a través de cualquier mecanismo habilitado legalmente a este efecto. El Consentimiento para la contratación de la prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT se registrá por la regulación vigente para la contratación del Servicio en la modalidad de Preselección Global Extendida. Si por cualquier motivo la Preasignación Global Extendida es denegada, Jazztel no podrá facilitar el Servicio telefónico a través de la modalidad AMLT.

JAZZTEL no se hará responsable en caso de que existan retrasos en la activación debidos al Operador de Acceso, o de no realizarse la activación en caso de fuerza mayor debido a una actuación dolosa o culposa del Cliente, así como a errores en los datos facilitados por el Cliente.

La solicitud de habilitación realizada por JAZZTEL podrá ser denegada o aplazada por Telefónica de España, S.A.U cuando se incurra en alguno de los supuestos que recogidos en la regulación vigente, en todo caso, el tipo de línea sobre el que se prestará el Servicio AMLT será es de línea analógica individual.

La validación del Cliente de la solicitud supondrá la autorización expresa del Abonado a Jazztel como Operador beneficiario para solicitar en su nombre a Telefónica, la habilitación de la prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT, previas las oportunas verificaciones por parte de Jazztel sobre la validez de la solicitud, así como para realizar todos los trámites y comunicaciones que fuesen necesarios durante desde el proceso de habilitación y durante el tiempo que el Cliente esté dado de alta con Jazztel en la prestación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT.

La opción del Servicio de voz a través del Servicio AMLT implica no sólo la baja del Cliente como abonado del Servicio de Telefónica de España, S.A.U. dejando de ser por lo tanto Cliente del Servicio de telefonía y Servicios asociados de dicho operador, sino que además, Jazztel le informa que entre los Servicios que dejará de prestar Telefónica de España S.A.U se encuentra el de alquiler del terminal telefónico, debiendo el Cliente acordar, tras petición de dicha compañía, la devolución del mismo. Para el Servicio de voz a través del Servicio AMLT el Cliente podrá utilizar uno propio o uno facilitado por Jazztel en el régimen que Jazztel establezca.

Causas de denegación y aplazamiento de la solicitud: Serán causas de denegación y aplazamiento de la presente solicitud las establecidas en la legislación vigente en cada momento y las que, en su caso, acuerden los Operadores. Entre las causas establecidas en la legislación vigente se encuentran las siguientes:

- Causa de fuerza mayor.
- La existencia de otra solicitud en curso para la línea de referencia.
- Numeración portada a otro operador.
- Abonado con Servicio suspendido o interrumpido por impago.
- Errores en la solicitud.
- Domicilio de abonado inexistente.
- Incompatibilidad con Servicios soportados en la línea.
- Inexistencia de preasignación global extendida o de su solicitud asociada al Servicio telefónico directo no desagregado.
- Otras causas por falta de correspondencia entre los datos suministrados por el operador y los que obran en el operador de Acceso.

Facturación: JAZZTEL emitirá una factura mensual por los Servicios prestados, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del presente contrato.

Protección de Datos. La contratación del Servicio de voz a través del Servicio AMLT implica la comunicación por Telefónica de España a JAZZTEL de los datos personales de Cliente, siendo dicha comunicación necesaria para la prestación del Servicio de voz a través de la modalidad AMLT por JAZZTEL, por lo que el Cliente consiente y autoriza a que Telefónica de España, S.A.U, comunique sus datos personales a Jazztel. Asimismo, el Cliente presta su consentimiento a JAZZTEL para la comunicación de sus datos personales por JAZZTEL a Telefónica de España, en el supuesto de que el Cliente quiera solicitar la baja del Servicio de voz a través del Servicio AMLT, la inhabilitación del mismo e incluso en los supuestos de impago, siempre y cuando esté relacionado con la prestación del Servicio de voz a través de la modalidad AMLT. En todo caso, dicha comunicación se hará exclusivamente con la finalidad de hacer efectiva la prestación del Servicio de voz a través de la modalidad AMLT contratado así como las facilidades asociadas al mismo, respetando lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo. Si durante la vigencia contractual el Cliente realiza cualquier tipo de rectificación en los datos personales del Cliente, JAZZTEL comunicará dicho cambio a Telefónica de España conforme a los procedimientos que se establezcan al efecto entre ambos Operadores.

Atención al Cliente y Resolución del Contrato. Las gestiones relativas a los Servicios prestados bajo esta modalidad, se tramitarán a través del Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL, a excepción de la solicitud de baja del Servicio de voz a través del Servicio AMLT, que el Cliente podrá solicitar: tanto a través del Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL, como dirigiéndose directamente a Telefónica de España. En el caso de que el Cliente solicite la baja del Servicio telefónico, éste deberá dirigirse a JAZZTEL para que JAZZTEL cancele los Servicios asociados a la preselección. La baja conjunta del Servicio AMLT y el Servicio de Preselección, implicará que todos los Servicios prestados a través de la modalidad AMLT volverán a cursarse y facturarse por parte de Telefónica de España, asimismo implicará la baja de los paquetes o Servicios anexos.

Causas de Resolución: El Servicio en la modalidad AMLT podrá ser resuelto:

- por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, y en especial, por falta o demora en el pago
- por desistimiento de las partes previa notificación por escrito a la otra con una antelación mínima de 7 días naturales desde el momento en el que recibió las condiciones generales
- por imposibilidad técnica para llevar a cabo la prestación del Servicio
- y en el caso de falta de legitimación por resolución del contrato entre Telefónica de España, S.A.U. y JAZZTEL que faculta a JAZZTEL para la prestación del Servicio bajo esta modalidad.

En cualquiera de los supuestos anteriores la baja o inhabilitación del Servicio de voz implicará la baja del resto de los Servicios, igualmente la baja del Servicio del ADSL supondrá la baja del Servicio AMLT.

En caso de resolución del contrato o solicitud de baja por parte del Cliente, éste (el Cliente) conoce y acepta que el Servicio de línea telefónica y Servicios suplementarios serán prestados a través de Telefónica de España S.A.U y consecuentemente pasarán a ser facturados por Telefónica de España, S.A.U.

La baja se cursará mediante llamada, fax o correo al Centro de Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura. En los supuestos en los que concorra mora o impago por los Servicios prestados bajo esta modalidad, JAZZTEL procederá a la suspensión del Servicio a través de la red de JazzTEL. Si el Cliente cursase tráfico de llamadas no comprendidas dentro de la modalidad de preselección global extendida, JAZZTEL resolverá la relación contractual iniciando al mismo tiempo la tramitación de la solicitud de Inhabilitación del Servicio en esta modalidad (AMLT) a Telefónica de España, procediendo a la baja de todos los Servicios del paquete.

TARIFAS: Precio final de los Servicios tras la promoción aplicable al Cliente en el momento de la contratación, con impuestos indirectos incluidos (Península y Baleares IVA 16%): Servicios ADSL con Línea JAZZTEL en zona de no cobertura: ADSL hasta 10 Megas: 34,74 €/mes ; ADSL hasta 7Megas: 34,74 €/mes; ADSL hasta 3 Megas: 32,42 €/mes ; ADSL hasta 1 Mega: 32,42 €/mes;Línea JAZZTEL: 16,18 €/mes Servicios valor añadido: Router WiFi: 40,60 € ; Antena WiFi USB: 13,86 € ; Gastos de envío equipo: 11,54 € ; Filtrado centralizado: 58 €. Teléfono Inalámbrico 28,94 €; Alquiler de Teléfono Inalámbrico 2,9 €/mes.